



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Propuesta de Adaptación de la Programación de Inversiones al
Presupuesto Participativo, Gobierno Regional de Lambayeque

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTORES:

Celis Ayala, Saira Fiorella (ORCID: 0000-0002-9134-2975)
Espinoza Gonzales, Percy Milton (ORCID: 0000-0001-6891-7905)

ASESORA:

Dra. Saldaña Millán, Jackeline Margot (ORCID: 0000-0001-5787-572X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

CHICLAYO – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a los investigadores críticos, confiamos en que ellos van perfeccionar las ideas a través de sus contantes profundizaciones reflexivas, prácticas y procedimentales. A aquellos funcionarios públicos que con mucha fe esperan la llegada de un aporte nuevo para el enriquecimiento de la gestión pública. A los lectores que se ingenian en descubrir nuevos saber en los aportes como el nuestro.

Los Autores

Agradecimiento

A Dios por ser nuestra energía que impulsa la creación de grandes obras y facilita el camino para alcanzar el pináculo más excelso de la vida.

A la familia por ser la fuente de nuestra lucha, el eje de los grandes logros, sobre todo por esperar con ansias cada logro y por aplaudir con el alma cada conquista académica y profesional.

A la Dra. Jackeline, nuestra asesora de tesis, por ayudar a tejer cada idea, por brindarnos el espacio-tiempo necesario para el aprendizaje práctico, metodológico y teórico.

A nuestros amigos por ser el soporte y el engranaje perfecto para hacer del trabajo investigativo algo perfectible.

Percy y Fiorella

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de la investigación	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES.....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
VIII. PROPUESTA	34
REFERENCIAS	39
ANEXOS.....	44

Índice de tablas

Tabla 1	Instrumentos legales que regulan el presupuesto participativo	26
Tabla 2	Modificación del Instructivo del Presupuesto Participativo	26
Tabla 3	Fases del presupuesto participativo relacionadas con la programación multianual	27
Tabla 4	Adaptación del presupuesto participativo al invierte.pe	28
Tabla 5	Relación de las fases del ciclo de inversión con el instructivo del presupuesto participativo	29
Tabla 6	Adaptación de la directiva de programación multianual de inversiones con el instructivo del presupuesto participativo	30
Tabla 7	Modificación del Instructivo del Presupuesto Participativo	31
Tabla 8	Adaptación del reglamento del presupuesto participativo regional con la directiva de programación multianual de inversiones	31
Tabla 9	Relación de las fases del presupuesto participativo regional con la programación multianual del invierte.pe	32
Tabla 10	Características del presupuesto participativo, programación multianual de inversiones y propuesta de adaptación	45

Índice de figuras

Gráfico 1	<i>Proceso de presupuesto participativo regional de Lambayeque 2018</i>	25
-----------	---	----

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la adaptación del proceso de formulación del presupuesto participativo, al nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – *invierte.pe*, Gobierno Regional de Lambayeque. El tipo de investigación corresponde a un estudio proyectivo, con enfoque cualitativo, de diseño descriptivo proyectivo, puesto que en base al análisis de la problemática encontrada y a la teoría complementada con la normatividad se propone la adaptación del proceso antes indicado. La población la constituyen las 06 actas de sesiones del Presupuesto Participativo 2018, de las cuales se recabaron información para evaluar el presupuesto participativo realizado en ese año y que tuvo como resultados principales el que no se cumple la fase de coordinación o articulación entre el gobierno local y regional en el Presupuesto Participativo (PP), las fases del PP e *invierte.pe* son discordantes en el tiempo y algunos procesos específicos como plazo, carácter, horizonte temporal. De ahí que resulta vital elaborar una propuesta de adaptación del Presupuesto Participativo a la normativa de programación presupuestal del *invierte.pe*, el cual tendrá lineamientos y pasos, sobre la base de ambos procesos, favoreciendo la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del presupuesto público, para atender sus necesidades.

Palabras claves: Presupuesto participativo, programación de inversión, participación ciudadana, concertación.

Abstract

The objective of the research was to determine the adaptation of the participatory budget formulation process to the new National System of Multi-year Programming and Investment Management - invests.pe, Regional Government of Lambayeque. The type of research corresponds to a projective study, with a qualitative approach, with a projective descriptive design, since based on the analysis of the problems found and the theory complemented by the regulations, the adaptation of the aforementioned process is proposed. The population is made up of the 06 minutes of sessions of the Participatory Budget 2018, from which information was collected to evaluate the participatory budget carried out in that year and whose main results were the failure of the coordination or articulation phase between the local government and regional in the Participatory Budget (PP), the phases of the PP and invest.pe are discordant in time and some specific processes such as term, character, time horizon. Hence, it is vital to draw up a proposal for adapting the Participatory Budget to the budget programming regulations of investing.pe, which will have guidelines and steps, based on both processes, favoring the participation of citizens in decision-making in the public budget, to meet your needs.

Keywords: Participatory budget, investment, adaptation, citizen participation, consultation.

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad ha ido evolucionando y las prácticas democráticas a través del tiempo han generado un significativo empoderamiento de la ciudadanía en la gestión de los gobernantes de turno, prácticas que han tenido como fin la satisfacción de la ciudadanía respecto a la labor de las autoridades. El entorno creado por estas prácticas ha sido conveniente para crear y difundir nuevas políticas en las que los ciudadanos participan democráticamente tomando decisiones sobre el gasto público y la priorización de acciones en los gobiernos locales. García y Téllez (2017).

Participar activamente del proceso de presupuesto de la gestión local es una práctica promulgada por instituciones internacionales de desarrollo desde hace más de tres décadas, por mencionar la experiencia de Porto Alegre, Brasil en 1988 cuando el Partido de los Trabajadores y el Frente Popular deciden mostrar a la población de forma transparente los recursos financieros con los que contaban y decidir con ellos el destino de esos recursos, práctica que se extendió a miles de lugares en Latinoamérica con el término de Presupuesto Participativo. Aziz y Shah (2020). Se debe mencionar que el incremento del interés por la administración de los recursos locales durante los últimos años ha sido consecuencia de la publicidad al trabajo científico desarrollado en este campo, lo refiere Brown y Dillard (2015); Aleksandrow, Bourmistrov y Grossi (2018).

Participar activamente de los procesos de presupuesto genera más posibilidades de ser una ciudad desarrollada y sostenible, afirman Cabannes y Lipietz, (2018) y se puede tomar de ejemplo la experiencia en Francia, país en el cual se implementó un programa piloto de PP en la capital el año 2014. Muchos de estos presupuestos se han desarrollado bajo gobiernos de izquierda como el Partido Socialista o Comunista. Madénian y Scully (2017).

Tomando la experiencia de Madrid, España podemos decir que en el intento de innovar con el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), con el fin de hacer las consultas populares a través de la virtualidad tomando en cuenta que es una práctica acorde al estilo de vida de la ciudad, sin embargo,

debido a la poca transparencia y comunicación del proceso los resultados no fueron los esperados Pineda (2018)

En nuestro país esta práctica se ha venido experimentando desde la década de los 80, específicamente en el año 1984 en la municipalidad de Villa El Salvador con su primer alcalde. A diferencia de otros gobiernos, en nuestro país la participación ciudadana no se dio a título personal sino a través de representantes de organizaciones sociales de la sociedad civil, considerándose tanto la consulta popular como la ponderación técnica, enriqueciéndose más la experiencia y diversificándose de acuerdo a objetivos y procesos propios de cada gobierno local. Actualmente las consultas ciudadanas se han implementado en más de 1800 distritos del territorio nacional.

El PP en nuestro país, regido bajo la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 29298 del año 2008, solicita a los gobiernos de turno motivar la participación de los ciudadanos en los Consejos de Coordinación y asambleas públicas. Hecho que en sus primeros años no vio resultados positivos debido en parte a la poca transparencia del proceso, obstáculos locales como baja capacidad fiscal y administrativa de los municipios, sociedades civiles conflictivas además del poco interés de los ciudadanos para participar en el PP.

Como respuesta a las debilidades evidenciables en los procesos de presupuesto de los gobiernos locales, el año 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas crea el Presupuesto Participativo en base a Resultados (PpR) con el fin de velar por los ciudadanos en situación vulnerable, puesto que los recursos esperando resultados en nutrición, salud materna prenatal, acceso a la educación, a servicios básicos, a documentos de identidad, a telefonía e internet, energía eléctrica y servicios de agua y saneamiento.

La situación descrita sobre el PP es una realidad que se vive en muchos gobiernos regionales y locales en nuestro país, es el caso del Gobierno Regional de Lambayeque donde resulta de suma importancia capacitar a la ciudadanía con el fin de que pueda tomar las mejores decisiones y acciones para beneficio del desarrollo de su región.

El problema fue formulado de la siguiente manera: ¿Cómo adaptar el proceso de formulación del presupuesto participativo 2018 del Gobierno Regional de Lambayeque, al nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe?

Los resultados de la presente investigación pretenden ser socializadas con otros entes gubernamentales del mismo nivel, a fin de que sean incorporados en sus procesos de formulación del presupuesto participativo.

Contar con un modelo de presupuesto participativo, que permita a las autoridades y cuadros técnicos conocer procedimientos, acciones y estrategias que puedan contribuir, de manera eficiente y eficaz, la priorización de proyectos que generen las condiciones propias del desarrollo del territorio regional.

Además, pretende plantear alternativas para ejercer un gobierno abierto al ciudadano, que respeta el principio rector de la descentralización y la democracia, que es la participación, permitiendo el acercamiento y mejores formas de atención a las necesidades básicas que limitan el desarrollo regional.

El Objetivo general fue proponer mejoras para adaptar el presupuesto participativo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe, departamento de Lambayeque.

Los objetivos específicos son:

Analizar el marco normativo que rige el proceso del presupuesto participativo y la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe en el Gobierno Regional de Lambayeque.

Describir el proceso del presupuesto participativo y la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe del año 2018.

Diseñar la propuesta de mejoras para adaptar el presupuesto participativo regional al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional, Calvo, et al (2017), evaluaron los presupuestos participativos en Zaragoza – España, infiriendo que la participación ciudadana, es un modelo que invita a la acción y promueve la legitimidad de la democracia, que se desarrolla a través de formas institucionalizadas, con un soporte normativo regulador. Los autores indicaron que la participación ciudadana, en tiempos de desafección política y falta de confianza, puede ser un motor de cambio potente, cuando se sabe canalizar los esfuerzos para que la ciudadanía se involucre con las causas públicas. La investigación tuvo como población los informes de 03 grupos de discusión y 08 entrevistas, la opinión fue el criterio muestral, el análisis documental, la técnica y, las entrevistas y grupos de discusión los instrumentos.

En Ecuador, Anilema (2017) analizó el presupuesto participativo en el contexto de la participación ciudadana, como acción del gobierno local de Guamote. La tesis de carácter inductivo y muestreo cualitativo, para la cual se aplicó entrevistas a funcionarios, ex alcaldes y dirigentes de las comunidades; pudo inferir que la mayor participación de los ciudadanos es cuando se definen los presupuestos, pero que se incumple lo establecido en la ordenanza y el reglamento, simplificándose etapas a decisión del cabildo y los funcionarios públicos. El trabajo evidenció que se generan dudas sobre la asignación justa de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas.

Desde Argentina, Apodaca (2017) aportó al análisis del presupuesto participativo y las desigualdades territoriales con una tesis aplicada en la ciudad de San Lorenzo, que tuvo como muestra los presupuestos participativos realizados del 2013 al 2016 y como técnica de investigación el análisis documental, concluyendo el estado cumple una función medular del diseño, coordinación y ejecución de políticas de participación con el fin de minimizar la desigualdad del país que tienen sus evidencias en los municipios locales.

Otra investigación, concordante con nuestro estudio, aplicada en Honduras por Aguilar (2013), quien analizó la función del sistema de inversión pública nacional para diseñar propuestas de mejora, sobre la base de una metodología cuantitativa, requirió la revisión de investigaciones previas sobre inversión, así

como la aplicación de encuestas cerradas a los formuladores de proyectos y directivos. En efecto, la investigación destacó que el sistema de inversiones de Honduras, no tiene una norma, ni ente que asegure y regule la participación del ciudadano en los procesos gestionarios del SNIP. Las actividades que se enmarcan, quedan sujetas al interés y voluntad del liderazgo municipal.

Así también, Zúñiga (2015), analizó y comparó los procesos y metodologías aplicadas en el Ecuador, en cuanto a proformas de presupuesto público, con otras utilizadas en Argentina y Chile, logrando deducir que Ecuador aplica el “Presupuesto por Resultados”, con un enfoque de GpR (Gestión por Resultados), permitiendo disminuir la rigidez en la elaboración del presupuesto y evitar el recorte del presupuesto institucional, promoviendo una visión de largo plazo, la toma de decisiones y rendición de cuentas. Indica también, que los presupuestos se elaboran con el mismo enfoque, con formularios de apoyo y el uso de herramientas tecnológicas que facilitan el ingreso de información, razones por las que Chile es un referente mundial en planificación de presupuestos públicos con alto control, evaluación y transparencia social.

Por otra parte, Domingo (2011), buscó comprender la importancia de un correcto manejo de los recursos del estado municipal y brindar herramientas que ayuden a la concreción de una administración exitosa basada en el consenso y la disposición transparente, eficaz y eficiente de las finanzas públicas locales, a través de entrevistas a autoridades municipales en Argentina, llegando a inferir la necesidad de comprender que el proceso de elaboración, ejecución y fiscalización del presupuesto municipal debe basarse en la visión de futuro, los objetivos, las necesidades y las demandas de los ciudadanos, por lo que esos aspectos deben quedar reflejados en el presupuesto para garantizar su ejecución y el arribo a las metas trazadas

En el ámbito nacional, Véliz (2017) indagó sobre la determinación de la dependencia entre presupuesto participativo y participación ciudadana en la municipalidad de Santiago de Surco, utilizando el análisis documental de los procesos realizados en el PP, como técnica investigación. En la metodología se utilizó el método hipotético deductivo correlacional. La investigación sostuvo que las variables se relacionaban con un índice de 0.417, según el Rho de

Spearman, indicando que existe una correlación moderada, aceptando la hipótesis alterna y rechazándose la hipótesis nula.

Moreno (2017), es otro peruano que investigó el funcionamiento del presupuesto participativo y participación ciudadana en el municipio de Huánuco. La población y muestra, fue de 50 trabajadores vinculados a los procesos del presupuesto, quienes respondieron un cuestionario mediante la técnica de encuesta. La investigación correspondió al enfoque cuantitativo en su nivel descriptivo correlacional, utilizando un diseño transversal no experimental de alcance correlacional. El trabajo llegó a la conclusión que en una mayor participación ciudadana se mejoran los procesos del presupuesto, siendo relevante que los ciudadanos participen en la formulación, ejecución, mecanismos, de concertación y planificación y resultados.

Así mismo, Aguilar (2015) en su investigación doctoral buscó diseñar una forma de trabajo para que el ciudadano participe activamente en los procesos del presupuesto en la región de la Libertad. La metodología descriptiva, explicativa y analítica, la encuesta y la entrevista a gerentes y alcaldes municipales, permitió que se describiera el presupuesto en el contexto de un sistema democrático, explicando las causas comunicacionales y personales de la no participación del ciudadano. En las conclusiones plantea que la participación se expresa en el ejercicio de una democracia representativa y directa incluyendo al segmento juvenil, a mujeres, discapacitados y grupos sociales potencialmente marginados excluidos y excluidos por el estado, sobre todo los que corresponden al espacio rural. El trabajo del presupuesto participativo debe ser concertado entre municipio y vecinos en un ambiente de libertad democrática evidenciándose los problemas locales de largo, mediano y corto plazo; las soluciones deben insertarse en el PDC (plan de desarrollo concertado) y articularse con el presupuesto participativo.

En cuanto a la programación de inversiones, Percca (2018) elabora un trabajo correspondiente al enfoque cualitativo en su nivel descriptivo, basada en el análisis documental, con el propósito de realizar una comparación entre SNIP e invierte.pe, concluyendo que los cambios que se han desarrollado al sistema nacional de programación multianual y la gestión de inversiones Invierte.pe, de

han realizado para la mejora del sistema debido que invierte cubre las debilidades que tenía el desaparecido SNIP. Por ejemplo, invierte determina la normativa para reducir tiempo cuando se formula, evalúa y aprueba el perfil; el seguimiento en el lapsus de ejecución del proyecto que se relacionan con los aplicativos que muestra el banco de inversiones y el SIAF.

Otro estudio relevante lo constituye el trabajo, descriptivo correlacional, de tipo no experimental, de Bravo (2019) que tuvo como objetivo la determinación de la vinculación entre desarrollo territorial y la gestión del sistema nacional invierte.pe en la región San Martín. En las conclusiones plantea que existe una vinculación alta y positiva expresando que el fortalecimiento de programación multianual de inversiones aumenta el desarrollo territorial. Esto a pesar que un 57,4% se muestra indecisa en la planificación y desarrollo, dado que invierte ha brindado un resultado importante en el aspecto social y ambiental. Determinar

Narro (2020), indagó sobre el nivel de gestión de proyectos, en base a la guía PMBOK proyectos del PMI relacionándose con el invierte.pe. El enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo correlacional, las encuestas administradas a una muestra de 18 participantes de la cartera de inversiones del municipio de Curgos, permitió identificar que el proceso de gestión de la integración el cual considera el plan de dirección del proyecto y la variable Pmi del Invierte.pe que trabaja con el SNPE (sistema nacional de planeamiento estratégico), la formulación presupuestaria anual y la programación del mismo, tiene una fuerte relación ($\text{cof}=0.829$) en las 18 ideas de proyectos del distrito aludido en el 2019.

En el ámbito local, Diaz y Herrera (2018), buscó hallar rasgos comparativos de los sistemas de inversión que se aplican en Perú y determinar su eficiencia en los PIP de la región Lambayeque 2016 y 2017, logrando la eficiencia a través de expediente de control o seguimiento para lograr a mejorar la información y cerrar brechas, con un estudio de enfoque cualitativo, de tipo comparativa, propositiva. El estudio concluye que el invierte.pe es un sistema adaptativo que reemplaza al SNIP, para cerrar brechas a través de su ciclo de inversión, mostrando eficiencia en los momentos donde se formula y evalúa el PIP, pese a que los procedimientos son los mismos al Sistema anterior. Por lo tanto, para la investigación el SNIP fue un buen sistema, con indicadores importantes, al

cual debieron haber realizado mejoras con el objetivo de cerrar brechas y no necesariamente un cambio general.

Otra investigación similar, en la región Lambayeque le corresponde a Rojas (2016) quien tuvo como fin el reconocimiento de rasgos del presupuesto por resultados (PpR), concebida una forma de trabajo eficiente en la asignación presupuestal para educación en gobierno regional lambayecano. La investigación no experimental, de tipo propositiva y descriptiva, desarrollada en una población de ocho jefaturas encargadas del sistema administrativo de dicha entidad, llegó a la conclusión que un análisis de un proyecto propositivo de PpR (presupuesto por resultados) se observa en dos dimensiones como son técnica y estratégica. Por ello indica que la dimensión estratégica se incluye en el proceso de programación presupuestal que hoy en día ha adquirido la denominación de PPE (programación presupuestaria estratégica).

La tesis cuantitativa de Carbonel (2019), buscó determinar la influencia del SNIP en la ejecución de la inversión lambayecana, en el año 2016. Su investigación descriptiva no correlacional, aplicada – cuantitativa, no experimental y transversal aplicada en la entidad regional, concluye que el desconocimiento de parte de algunos funcionarios vinculados al sistema de inversiones; ha restringido la ejecución de los proyectos. También precisa que la Metodología Estandarizada para la formulación y evaluación de proyectos SNIP, no se adaptó a la realidad social de cada gobierno local; y que existe poca capacitación para el manejo de metodologías y análisis técnico en las decisiones de inversión, que pueden ser superados con el invierte.pe.

Bances y Vega (2019) en su investigación, de enfoque mixto y de tipo descriptiva, buscaron determinar el impacto de los proyectos del gobierno de Lambayeque para el cierre de las brechas infraestructurales de educación en el 2017; empleándose técnicas de análisis documental trabajadas con matrices de indicadores, sobre una población de 39 proyectos ejecutados en el 2017 y una muestra compuesta por sólo 03 proyectos; esto por una razón básica, para un análisis de brechas se tiene en cuenta proyectos ejecutados al 100%, y sólo los tres proyectos tienen ese rasgo en común. La tesis concluyó que hubo un impacto positivo, reafirmando su hipótesis planteada.

Gamarra (2018), en su estudio de investigación con enfoque cualitativo, de tipo no experimental, interpretativo, con el análisis documental, concluyó que las variaciones que muestra el *invierte.pe* son irrelevantes para optimizar la inversión, y que aún conservan deficiencias del SNIP. También destacó que lo que necesita la gestión pública es calidad de proyectos, más no cantidad. Otra conclusión importante, precisa que el SNIP no se articulaba adecuadamente al sistema administrativo del país, faltando se integre al presupuesto de la nación, contratación del estado, planificación y monitoreo.

También Saldaña (2020) tuvo como fin reconocer la eficacia del proceso participativo en el gobierno local de Lambayeque entre el año 2015 - 2018, en una tesis cuantitativa, con diseño descriptivo retrospectivo, donde la muestra de estudio estuvo compuesta por 13 documentos, pudiendo concluir que los presupuestos formulados en esos años tuvieron un bajo nivel de eficacia, pese a que los proyectos respondían a las prioridades del PDC (plan de desarrollo concertado), dificultando el cierre de brechas, desvirtuando así el propósito del presupuesto participativo. Además halló una baja ejecución presupuestal de los proyectos priorizados, incumplimiento del marco normativo, y centralismo en la distribución del presupuesto, en relación a otros municipios de Lambayeque.

Entre los constructos teóricos que se relacionan a la temática encontramos a la que se llama TGS (teoría general de sistemas) aplicado al Presupuesto Participativo la cual forma parte de manera interdisciplinaria al trabajo de los sistemas de manera en general. La teoría tiene el fin de esclarecer los principios que se aplican a todo tipo de sistemas en sus niveles y campo de investigación.

La teoría general de sistemas en su propósito más amplio, contempla la generación de una herramienta que sirva para impulsar otras ramas de la ciencia práctica de investigación; que por sí sola no evidencia efectos prácticos. El término "sistema" muestra significado polisémico como grupo de elementos que interactúan y son interdependientes; conjunto de componentes que se combinan formando un todo cuyo producto se constituye en mayor que puede mostrar una unidad interna independientemente.

Por ejemplo, el ser humano siendo un sistema consta de miembros y órganos que funcionan de modo coordinado y son eficaces; analógicamente, se piensa

que una organización siendo un sistema sus componentes, partes, organización u otro actúa de manera interdependiente y se auto potencia. De aquí que el sistema es un todo complejo cuyos componentes o partes se combinan y se potencian recíprocamente para un fin determinado.

Los sistemas existen dentro de otros sistemas. Esta organización es inclusiva pues como por ejemplo en el ser humano las moléculas están dentro de las células, estas dentro de los tejidos y estos dentro de los órganos y estos dentro de un cuerpo viviente; y un organismo en una colonia y la colonia en una cultura.

Los sistemas abiertos, son consecuencia de lo expresado anteriormente. Un sistema está relacionado con otros sistemas formando parasistemas. Estos sistemas por ser abiertos se relacionan y comparten vinculándose con otros sistemas. Cuando los intercambios cesan los sistemas se desintegran y se pierde la relación. En este caso el presupuesto participativo no puedan vivir fuera del espacio público que es propio de ella y en este interactúan con otros componentes.

Una estructura tiene sus funciones inherentes como un sistema. Los sistemas mecánicos y biológicos sus funciones son intuitivas. De aquí por ejemplo un tejido muscular se contrae porque su estructura es elástica y facilita la contracción. Como toda organización, los gobiernos regionales cuentan con herramientas para realizar el presupuesto participativo que les permite operar de forma eficiente par logra sus objetivos.

Según Hufty (1998), citado en Fernández, Fernández y Rodríguez (2008) explican que la propia administración pública se ha planteado la necesidad de reformarse; de ser una administración clasista o asistencialista ha transitado a una administración acorde con la actualidad; una administración orientada al ciudadano a cambio de sus tributos, que le exige al estado una mayor información, una mayor número y una mejor calidad de servicios y productos ; así como eficiencia en gestión de recursos que se utilizan; una administración con una mejor actuación.

El crecimiento poblacional, la globalización y el desarrollo de los mercados a exigido, según el Banco Mundial (citado en Fernández et al., 2008), al Estado

debe ser eficaz para poder brindar bienes y servicios que posibiliten la prosperidad económica y una vida saludable y feliz de las personas; funcionando como elemento catalizador e impulsor del desarrollo socioeconómico.

La nueva forma de gestión de la Administración Pública debe caracterizarse por un planteamiento estratégico flexible, que genere mayor competitividad en algunos servicios y con una orientación basada en resultado, en términos de eficiencia, eficacia y calidad. Se debe conocer la situación inicial para establecer objetivos claros y alcanzables a través, de las responsabilidades de los gestores y la motivación para la mejora.

La Nueva Gestión Pública (NGP) desarrolla capacidades estratégicas que permiten a la entidad evolucionar de manera automática, flexible y económica a los cambios externos y a la respuesta de diversos intereses; buscando un equilibrio entre la independencia y la profesionalidad de los funcionarios. Los ciudadanos exigen una gestión que responda a sus necesidades y preferencias, que la toma de decisión de la distribución de los recursos, bienes y servicios se tome con la mayor participación posible de sus destinatarios.

Para Bloj (2009) que ostenta una consultoría de CEPAL sustenta que en un ejercicio de la democracia donde la participación tiene preferencia, los ciudadanos desempeñan una función activa tomando decisiones en las cuestiones o asuntos que son públicos. Este tipo de práctica desarrolla y amplía la configuración de un ciudadano con ejercicio de sus derechos.

Planificar el presupuesto de manera técnica se constituye en procesos de cálculo que se anticipa el involucramiento de dimensiones diversas como institucional, político, económico, de cultura, de gestión, de negociación, de relación, entre otros. Este ejercicio se ejecuta de manera reiterada todos los años en todos los procesos pertinentes como formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación.

Este PP tiene una forma diferente de presupuestar. En este, una parte del presupuesto se considera para las decisiones que se toman en asamblea deliberando las posibilidades de uso. La priorización de necesidades se

convierte en proyectos que se consensuan, se negocian o se rechazan por el gobierno local o población. Otros autores lo consideran de una gestión social de la finanza estos procesos que van en beneficio de las necesidades priorizadas de la población (Matías, citado por Bloj, 2009).

Según Bou y Virgili (2008) los riesgos del presupuesto de participación del ciudadano es cuando el capital usurpa la definición de democracia participativa para que se utilice como un beneficio del funcionario o particular y perjudica a la población.

Para Su, (2017), sostiene que el presupuesto participativo se constituye en un proceso donde los ciudadanos deciden la manera cómo los recursos financieros son invertidos, este tipo de práctica ha ido cobrando mucha atención desde la primera vez que se dio en Porto Alegre, Brasil para luego seguir esta práctica en muchos países del mundo. Este proceso empodera que tomen decisiones en base al desarrollo económico de su comunidad. Gómez, Insua y Alfaro (2016); O'Hagan, et al., (2017).

Jayasinghe et al., (2020), refiere que el concepto de presupuesto participativo ya no es nuevo para las comunidades de muchas naciones o regiones sin embargo desde mucho tiempo atrás muchas comunidades específicamente las indígenas han sacrificado su forma o estilo de vida para atender las propuestas administrativas de los gobiernos de turno. Se espera como lo mencionan Grillos, (2017) que el PP sea vista como una propuesta a nivel local para propiciar desarrollo de las comunidades en toda región geográfica.

La implementación del PP en los gobiernos locales se ha convertido en experiencias no ajenas a la población, miles de casos de presupuestos participativos han sido ejecutados en diferentes países del mundo. Célérier y Botey (2015); Gomez et al. (2016). La participación de los ciudadanos en este proceso genera muchos beneficios en la organización o planificación del presupuesto local, uno de ellos es tener claro los derechos que se tiene como ciudadanos, la capacidad y habilidades que demuestran los ciudadanos. Brun-Martos y Lapsley (2017); Hong y Cho (2018).

La toma de decisiones por parte de los ciudadanos con respecto a la distribución de recursos en su fase de planificación es la clara descripción de Presupuesto Participativo. Harkins y Escobar (2016)

Barbera, Sicilia y Steccolini, (2016) sostienen que nos encontramos con diversos retos en la planificación del PP, estos relacionadas a la implementación y diseño del mismo, originando debates respecto a estas etapas del proceso, tal es el caso de la función que cumple el PP en la planificación y diseño de servicios públicos, asimismo Swaner (2017) agrega, la legitimización del gobierno regional o local a través del uso y diseño del PP y Montambeault (2016); Weber, Crum y Salinas (2015) hacen referencia a la participación en este proceso de los ciudadanos locales. Finalmente, Gordon, Osgood y Boden (2017) mencionan la ejecución del PP con la respectiva votación de los grupos a trabajar.

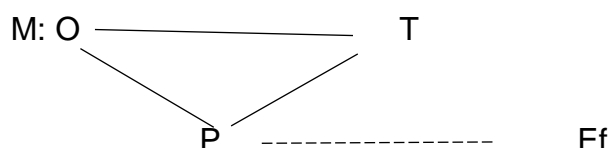
En cuanto al Sistema del invierte.pe, el primer paso del proceso de inversión es la programación multianual, la cual se inicia con el diagnóstico de las carencias que se tiene como por ejemplo respecto a infraestructura, servicios o accesos, la identificación y descripción de las metas a lograr para cubrir las carencias y la justificación a cada uno de los criterios establecidos al priorizar los proyectos en plazos fijados. Por otro lado, al planificar una programación multianual se debe considerar los recursos de inversión para la inversión cofinanciada a través de la asociación pública privada. Santamaría (2016)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La investigación realizada es de tipo proyectiva enmarcada en el enfoque cualitativo por estar vinculada, en primer lugar, a conocer la realidad del Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta la metodología cualitativa y; por consiguiente, de acuerdo a estos resultados estar orientada a proponer la adaptación del proceso del presupuesto participativo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe, en base al diagnóstico realizado al presupuesto participativo del 2018 y a la teoría y antecedentes consignados a los procesos de presupuestos participativos para mejorar los mismos en su aplicación en el futuro Hurtado (2010)

El diseño de la investigación es descriptivo proyectivo y tiene como diagrama



De dónde:

M : Es la muestra conformado por las actas del presupuesto participativo.

O : Observación de las actas mediante una Ficha de recojo de datos.

P : Propuesta

E : Escenario Futuro, que señala la mejora.

El diseño de la propuesta es producto del diagnóstico final de las actas y de la teoría complementada con la normatividad de la variable en estudio.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categorías: Presupuesto participativo, adaptaciones al invierte pe.

Subcategorías: Base normativa, Proceso Participativo; lineamientos de adaptación

3.3. Escenario de estudio

Gobierno Regional de Lambayeque, Oficina Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

3.4. Participantes

Es la población conformada por las 6 actas del presupuesto participativo; teniendo en cuenta que trabajando con la población se tienen la información precisa y siendo esta pequeña no se necesita trabajar con muestra de estudio Hernández, Fernández y Baptista (2014).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas cualitativas permitieron analizar una de las macro categorías, en este caso el presupuesto participativo, la cual se realizó utilizando como instrumento una ficha de análisis documental (Ver Anexo 01).

Otra técnica cualitativa utilizada fue la Observación Participante, y tuvo como instrumento una Guía de Observación (Ver Anexo 02), que sirvió para la recolección de datos, con el propósito de proveer de mayor entendimiento los significados y experiencias de los agentes involucrados en el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque. En este caso el principal instrumento de recolección de datos fue el investigador, quien se apoyó de diversas técnicas como análisis de discurso, observación participante, descripción de hechos, contexto, significados, comportamientos. Los participantes fueron las fuentes internas de datos, el mismo investigador fue participante de asambleas y actividades.

Observación participante: La Observación Participante sirvió para obtener los datos de primera mano y el investigador se incluyó en el grupo, hecho o fenómeno observado para conseguir la información “desde adentro” Díaz (2011).

Las técnicas cualitativas utilizadas en el presente trabajo de investigación permitieron explicar a profundidad las relaciones entre los indicadores establecidos en la operacionalización de variables Hernández et al. (2014)

3.6. Procedimiento

La aplicación de la técnica cualitativa, que se dio a través de la técnica de análisis documental, consistió en solicitar el permiso respectivo a la autoridad regional, posteriormente se hizo la coordinación para en una fecha determinada copiar la información pertinente, para facilitar el trabajo de procesamiento de información, la misma que se organizó en el capítulo de resultados.

3.7. Rigor científico

El presente trabajo tiene rigurosidad científica en el enfoque cualitativo, en el sentido, que se utilizó la metodología cualitativa de estudio de casos en el análisis documental, para explicar teóricamente la situación real en la que se encuentra el presupuesto participativo y las sub categorías principales correspondiente a la categoría macro Presupuesto Participativo.

3.8. Método de análisis de datos

Para el análisis de la información recogida con la aplicación de los instrumentos relacionados con el enfoque metodológico cualitativo, se elaboraron tablas de sistematización de observación cualitativa y diagramaron esquemas cualitativos; así también se aplicó la hermenéutica, para la interpretación de las categorías y las relaciones entre ellas, de la información recogida con la aplicación del instrumento cualitativo que este caso es guía de observación y la ficha de análisis documental.

El proceso seguido fue la comprensión de las experiencias y contexto de los participantes, el análisis varió de acuerdo al modo en que se fueron recogiendo los datos: se analizó actas, utilizando la dinámica participativa, fijando la mirada en el contenido (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) Para esto se realizaron los siguientes procesos:

Análisis de aspectos formales: técnica de observación documental, aplicado a las actas de reunión, por lo cual se interrogó directamente a los documentos. También es denominado análisis de contenido sintáctico. En este caso sirvió para describir las características de las actividades acordadas en el PP.

Análisis de contenido semántico: técnica de análisis de Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin, con lo cual se categorizó y subcategorizó las citas más importantes de los participantes. Estos datos fueron analizados con exhaustividad, homogeneidad, pertenencia y univocación. En este caso se clasificó, ordenó y construyó conceptos clave.

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación toma en cuenta los reglamentos emanados por la Universidad César Vallejo en cuanto a los aspectos éticos a tener en cuenta que está indicado en primer lugar al respeto de las personas o la institución de donde se va a recabar la información, las mismas que previo consentimiento informado brindarán la información necesaria para el desarrollo del presente estudio y en segundo lugar se respetará los autores con sus teoría y estudios que aportaron a la presente investigación haciendo uso y de manera adecuada la citación de sus publicaciones con la norma APA en su séptima edición.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados del análisis del marco normativo que rige el proceso del presupuesto participativo y la implementación del Sistema *invierte.pe* en el Gobierno Regional de Lambayeque.

a. Documentos que regularon el presupuesto participativo 2018 en la Región Lambayeque

Tabla 1: Instrumentos legales que regulan el presupuesto participativo

DOCUMENTOS	TIENE		REVISADOS	
	Si	NO	Si	NO
Instructivo del Presupuesto Participativo	1	--	1	-
Directiva de Programación Multianual de Inversiones	1	--	1	-
Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo	1	--	1	-

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Según la información documental analizada, se tiene que el Gobierno Regional ha formulado el proceso del presupuesto participativo, en amparo de toda la base normativa existente en el ámbito nacional y regional, que establece los procedimientos, actividades y documentos necesarios en este proceso.

Las actas de sesiones realizadas, así como el informe del proceso, corroboran que el Equipo Técnico encargado del presupuesto participativo ha reglamentado el proceso, en función al Instructivo del Presupuesto Participativo y la Directiva de Programación Multianual de Inversiones.

b. Instructivo del Presupuesto Participativo

☞ **Modificación del instructivo del presupuesto participativo**

Tabla 2: Modificación del Instructivo del Presupuesto Participativo

Período	Si	No
En los últimos 07 años	--	---
En los últimos 05 años	--	---
En los últimos 03 años	--	---
En los últimos 02 años	--	---
No ha sido modificado desde el 2010	1	---

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

En el momento de verificar la información del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, como documento normativo orientador del presupuesto participativo en la Región Lambayeque, se puede observar que este documento, fue promulgado el 26 de marzo del 2010, para su aplicación en el proceso del presupuesto participativo del año fiscal 2011.

En la plataforma virtual del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección correspondiente al Presupuesto Participativo, no se registra a la actualidad un nuevo instructivo que regule el proceso a nivel regional, por lo tanto, se puede inferir que esta normativa no ha sido modificada, ni actualizada desde hace 09 años.

☞ **Relación de las fases del presupuesto participativo con la programación multianual del invierte.pe**

Tabla 3: Fases del presupuesto participativo relacionadas con la programación multianual

Etapas	Si	No
Fase I: PREPARACIÓN	1	--
Fase II: CONCERTACIÓN	1	--
Fase III: COORDINACIÓN	--	1
Fase IV: FORMALIZACIÓN	1	--

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Según el análisis de las distintas fuentes documentales, consideradas en esta investigación, se tiene que la Fase I, de Preparación del Presupuesto Participativo, se relaciona mínimamente con la Programación Multianual del invierte.pe, puesto que de las 05 acciones que se establecen en esta etapa, sólo en una encuentra coincidencia para desarrollar la programación del presupuesto, siendo la Capacitación de Agentes Participantes, la actividad donde puede incluirse los lineamientos que orienten el desarrollo del proceso que pretende adaptar.

En relación a la En el caso de la Fase II, denominada Concertación, la afinidad con la Programación Multianual del invierte.pe es alta, dado que

el instructivo del presupuesto participativo contempla el desarrollo de talleres de trabajo para la identificación y priorización de resultados, evaluación técnica y priorización de proyectos, acciones que se condicen y complementan con las establecidas en la normativa del invierte.pe.

Fase III, referida a la Coordinación, esta indica que corresponde a los Gobiernos Regionales organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos; en tal sentido, se deduce que esta etapa no es afín a la programación multianual del invierte.pe, toda vez que la programación de inversiones se da considerando las competencias regionales y brechas de infraestructura y servicios.

☞ **Adaptación del instructivo del presupuesto participativo al invierte.pe**

Tabla 4: Adaptación del presupuesto participativo al invierte.pe

Nivel de adaptación	Si	No
De manera contundente	1	-
De manera gradual	-	-
No se adapta	-	-

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

En base a la revisión que se hiciera al instructivo, en contraste con la normativa del invierte.pe, se ha podido advertir coincidencias en las disposiciones legales que determinan el procedimiento metodológico para la elaboración del presupuesto participativo.

Tal como se describe en el ítem anterior, se puede concluir que existen acciones contempladas en las cuatro fases del presupuesto participativo, que se relacionan de manera contundente, con la fase de programación multianual normada en la directiva del invierte.pe.

Las coincidencias identificadas resaltan en la fase de preparación, con la conformación del equipo técnico y acciones de capacitación; en la fase de

concertación, con la matriz de priorización, evaluación técnica de proyectos, priorización de proyectos; en la fase de coordinación con la articulación gubernamental; y en la fase de formalización, con el procedimiento que valida y aprueba los resultados ante el Consejo Regional.

c. Directiva de Programación Multianual de Inversiones

☞ Relación de las fases del ciclo de inversión del *invierte.pe* con el proceso del presupuesto participativo

Tabla 5: Relación de las fases del ciclo de inversión con el instructivo del presupuesto participativo

Fases del Ciclo de Inversión	Si	No
Fase I: Programación Multianual	1	--
Fase II: Formulación y Evaluación	--	--
Fase III: Ejecución	--	--
Fase IV: Funcionamiento	--	--

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Respecto a los documentos normativos del *invierte.pe* revisados, la Ley y su reglamento, se llegó a definir que de las cuatro fases que comprenden el ciclo de inversiones, sólo la fase de programación multianual se relaciona directamente con lo que estipula el instructivo del presupuesto participativo.

Conceptualmente, la norma de inversiones indicó que la programación multianual contempla la realización de un diagnóstico que ponga en evidencia las desigualdades existentes en infraestructura y el acceso a servicios sociales, trazando los objetivos de desarrollo con sus respectivas metas e indicadores, priorizando proyectos de inversión pública en un horizonte de 3 años.

Dicha concepción de la fase de programación, es similar a la definida en el proceso del presupuesto participativo, con la diferencia que la priorización de la inversión es resultado de la participación y concertación

entre los representantes del estado y la sociedad civil, bajo un horizonte anual de la asignación presupuestal.

☞ **Adaptación de la directiva de programación multianual de inversiones con el instructivo del presupuesto participativo**

Tabla 6: *Adaptación de la directiva de programación multianual de inversiones con el instructivo del presupuesto participativo*

Nivel de adaptación	Si	No
De manera contundente	1	--
De manera gradual	--	--
No se adapta	--	--

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Con la constatación de la normativa vinculada a la programación de inversiones y al compararla con el instructivo se puede inferir que su adaptación se aplica de manera contundente.

La documentación analizada, arrojó que tanto el Decreto Legislativo, como su reglamento, comparten la misma finalidad del presupuesto participativo, que es utilizar los recursos públicos para proveer servicios y generar infraestructura de calidad a los ciudadanos, con proyectos de inversión, alineados a las políticas nacionales y los planes de desarrollo regional o local, permitiendo cerrar las brechas de desigualdad en los territorios.

También se pudo determinar que la normativa del *invierte.pe*, reconoce que la programación multianual, fase en la que encaja el presupuesto participativo, debe iniciar con un diagnóstico situacional de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, que ayude a trazar los objetivos de desarrollo y definir los indicadores de resultado, aspectos similares en el proceso participativo.

Otra similitud evidente, es que la programación multianual plantea una coordinación y articulación entre las instituciones y sectores del estado, para usar eficiente y eficazmente los recursos públicos.

d. Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Regional de Lambayeque

☞ Modificación del reglamento del presupuesto participativo regional

Tabla 7: *Modificación del Instructivo del Presupuesto Participativo*

Período	Si	No
En los últimos 07 años	--	---
En los últimos 05 años	--	---
En los últimos 03 años	--	---
En los últimos 02 años	1	---
No ha sido modificado desde el 2011	--	---

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Según la documentación cotejada en la investigación, se tiene que el reglamento del presupuesto participativo regional en Lambayeque, fue aprobado el 11 de marzo del 2017 con O.R. N° 002-2017-GR.LAMB./CR.

Sin embargo, si bien dicho reglamento se ha modificado en comparación a los anteriores, se evidencia que sólo se ha cambiado las fechas y contenidos de los talleres de capacitación, manteniendo la estructura y el contenido que se dispone en el Instructivo del presupuesto participativo vigente.

☞ Adaptación del reglamento del presupuesto participativo regional con la directiva de programación multianual de inversiones

Tabla 8: *Adaptación del reglamento del presupuesto participativo regional con la directiva de programación multianual de inversiones*

Nivel de adaptación	Si	No
De manera contundente	1	--
De manera gradual	--	--
No se adapta	--	--

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Considerando el análisis que antecede a este punto, se sabe que el reglamento regional para el presupuesto 2018 contempla la misma estructura que dispone el instructivo que orienta dicho proceso.

Por ende, cuando se contrastó el reglamento con la normativa del *invierte.pe*, también se pudo hallar coincidencias con la regulación que orientó la metodología de elaboración del presupuesto participativo regional en el 2018.

Dicho contraste determina que las acciones de las cuatro fases del presupuesto participativo, se relacionan de manera contundente, con la fase de programación multianual estipulada en la directiva del *invierte.pe*.

Las coincidencias identificadas resaltan en la fase de preparación, con la conformación del equipo técnico y acciones de capacitación; en la fase de concertación, con la matriz de priorización, evaluación técnica de proyectos, priorización de proyectos; en la fase de coordinación con la articulación gubernamental; y en la fase de formalización, con el procedimiento que valida y aprueba los resultados ante el Consejo Regional.

☞ **Relación de las fases del presupuesto participativo regional con la programación multianual del *invierte.pe***

Tabla 9: *Relación de las fases del presupuesto participativo regional con la programación multianual del *invierte.pe**

Etapas	Si	No
Fase I: PREPARACIÓN	1	--
Fase II: CONCERTACIÓN	1	--
Fase III: COORDINACIÓN	--	1
Fase IV: FORMALIZACIÓN	1	--

Fuente: Ficha de análisis documental - 2021

Teniendo en cuenta el análisis documental realizado para establecer la relación entre el reglamento del presupuesto participativo regional y las reglas que rige al *invierte.pe*, se infiere que las 04 fases del proceso

participativo guardan coincidencia sólo con la fase de programación multianual del invierte.pe.

Con un mayor detalle se puede deducir que la Fase I se relaciona mínimamente con la Programación Multianual del invierte.pe, puesto que de las 05 acciones que se establecen en esta fase, sólo puede coincidir con la capacitación de agentes participantes.

En el caso de la segunda Fase: Concertación, existen mayores elementos de correlación con la programación multianual de inversiones, tales como el desarrollo de talleres de trabajo para la identificación y priorización de resultados, evaluación técnica y priorización de proyectos.

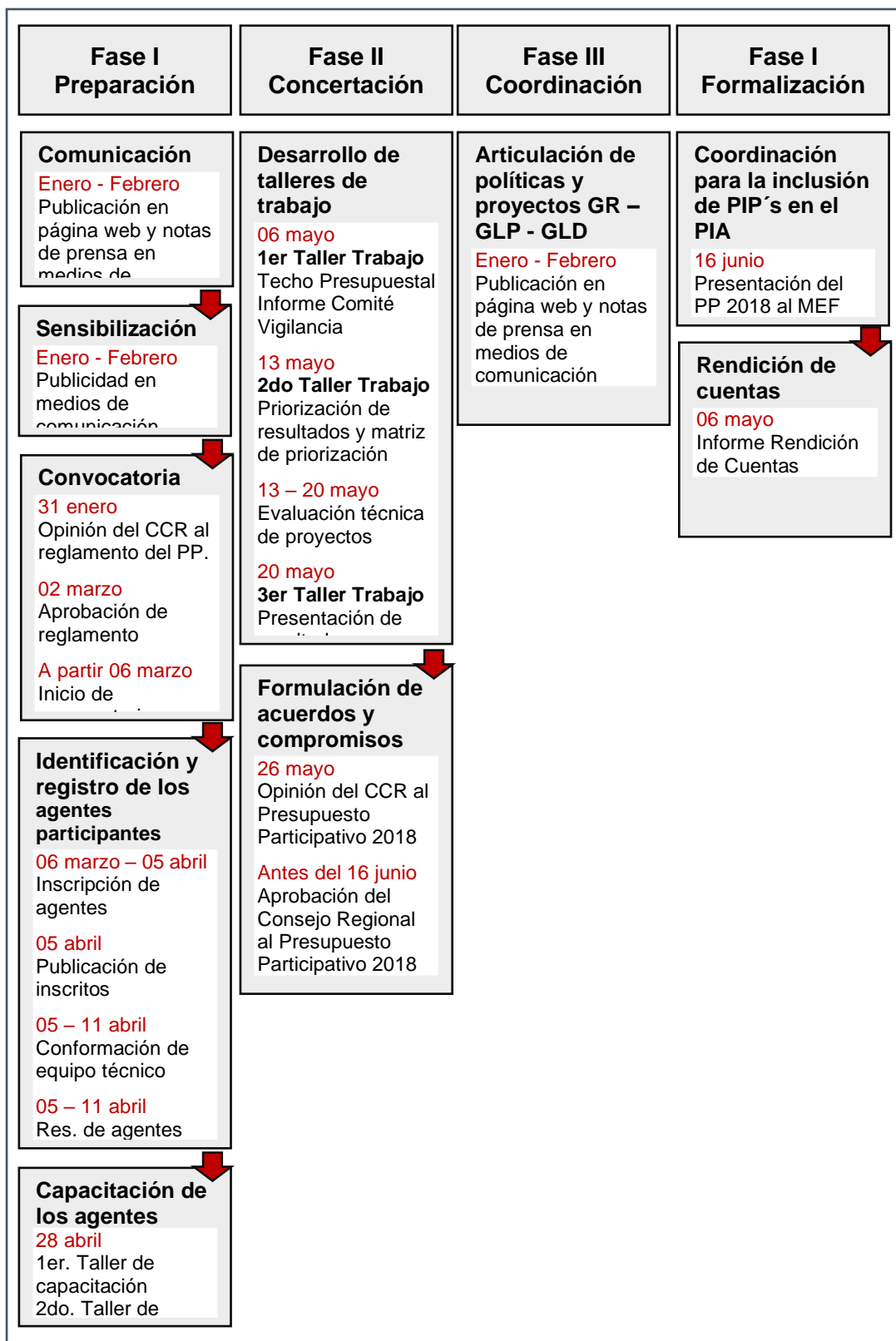
Sobre la Fase III, de Coordinación, al igual que en la comparación con el instructivo, se induce que las acciones no son consideradas en la normativa de la programación multianual del invierte.pe.

4.2. Resultados de la descripción del proceso del presupuesto participativo y la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe del año 2018

En el gráfico 1 se observa las actividades desarrolladas en el proceso del presupuesto participativo regional, realizadas desde fines de enero hasta la quincena de junio del 2017, según lo establecido en el Reglamento aprobado por Ordenanza Regional N° Ordenanza Regional N° 002-2017-GR.LAMB./CR, del 11 de marzo del 2017.

Gráfico 1

Proceso de presupuesto participativo regional de Lambayeque 2018



Fuente: Ficha de análisis

V. DISCUSIÓN

La investigación concluye de manera afín a Apodaca (2017), al determinar que el estado se encarga de definir las políticas de participación para disminuir las desigualdades, pues según lo analizado, el proceso del presupuesto participativo regional de Lambayeque del año fiscal 2018 se realizó en línea a las políticas del Acuerdo Nacional y en amparo de un vasto marco legal refrendado por el gobierno central, comprendido por la Constitución Política, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley de Gobiernos Regionales, La Ley Marco del Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo del Proceso del presupuesto participativo, constituyendo la base legal más amplia que tiene la ciudadanía para ejercer su derecho de participación en los asuntos públicos, luego de las leyes de participación política.

En buena cuenta, estas leyes contribuyen a la puesta en práctica de los principios democráticos, reconocidos constitucionalmente, tales como la participación, el consenso, la transparencia, la corresponsabilidad, entre otros. Además, genera las condiciones para fortalecer los niveles de confianza y el espíritu de ciudadanía, entre la sociedad civil y los representantes del estado, a través de un espacio de interacción donde la sociedad civil y los representantes del gobierno regional, dialoguen y concertan lineamientos, objetivos y acciones que coadyuven al desarrollo del territorio lambayecano. Ambas afirmaciones concuerdan con la conclusión de Véliz (2017), quien sostuvo una correlación moderada entre el presupuesto participativo y la participación ciudadana, comprendida como un elemento clave para democratizar la sociedad en base a una ciudadanía con valores y capaz de fiscalizar la gestión pública, siendo el presupuesto participativo un instrumento que viabiliza dicha noción.

Del análisis documental, también se desprende que el marco legal del proceso del presupuesto participativo, generado desde hace 14 años, en los albores de la recuperación de la democracia, no ha sido modificado en los últimos 11 años. Por ejemplo, la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, tuvieron una modificación en el año 2008, para precisar responsabilidades de

las instancias del proceso, determinar alcances del proceso de programación participativa del presupuesto, redefinir las fases del proceso participativo y precisar las condiciones para la asignación presupuestal de los proyectos de inversión. En relación al instructivo que orienta el proceso participativo, este fue aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, con fecha 26 de marzo del 2010. Desde esta fecha el instructivo no ha tenido modificación en su contenido, dejando al criterio de los técnicos, la mejora del proceso participativo. Las ausencias de modificación al marco legal, calzan con las recomendaciones de Zuñiga (2015), quien plantea que los mecanismos, métodos y orientaciones que guían la formulación del presupuesto deben ser fortalecidos y mejorados.

La investigación se condice con Percca (2018) en cuanto infiere que el Decreto Legislativo 1252, que deroga el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, y crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -Invierte.pe, en vigencia desde enero del 2017, busca mejorar el ciclo de inversiones con una nueva metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población, reduciendo brechas, con una programación multianual de 03 años. Esto hace indicar que la implementación de este nuevo sistema, en la gestión regional, ha cambiado los procedimientos y los plazos establecidos para la presentación de la programación presupuestal, generando un desfase con el presupuesto participativo. Es decir, la programación multianual de inversiones, según el iniverte.pe, se debía presentar el 28 de abril, fecha en la que el proceso del presupuesto participativo recién iniciaba. A ello, se debe considerar también que en la nueva normatividad, no existe artículo alguno vinculado a la adaptación o modificación del proceso del presupuesto participativo, generando dudas respecto al procedimiento que se debe implementar.

La investigación arriba a conclusiones similares al estudio de (Calvo, 2017), en cuanto el PP es un sistema en constante desarrollo, pero aun su alcance es limitado. Por otro lado en Zaragoza hay un desarrollo participativo que se insertado como parte de una política pública de participación ciudadana en la que el ciudadano decide cómo tratar sus necesidades y en qué proyectos incluir la solución de los mismos; sin embargo en Lambayeque se observa aún

limitaciones, porque a pesar de estar normado la participación y deliberación del pueblo, estos participan en porcentajes muy reducidos. Además las normas que rigen el proceso de formulación del presupuesto participativo, no tienen carácter vinculante en la gestión gubernamental. El cumplimiento de los acuerdos y compromisos, adoptados por los agentes participantes, para ejecutar los proyectos de inversión pública, pueden quedar sin efecto y sin justificación alguna, si así se desea; y frente a ello no tener sanción o penalidad administrativa o judicial, a diferencia de otros procesos de la administración pública.

El enfoque territorial es clave para el entendimiento de los problemas regionales; en el marco de la descentralización, esto se vuelve mucho más interesante y emergente. El análisis de los documentos permitió arribar a conclusiones distintas al estudio de (Apodaca, 2017), quien señala que el rol del Estado en el PP, es vital; sin embargo de acuerdo al estudio realizado en Lambayeque el Estado, representado por el Gobierno Regional, presenta limitaciones en el cumplimiento de este rol dinámico en el diseño, coordinación y ejecución de políticas de participación ciudadana. De acuerdo a los resultados, incluso no se cumple con el proceso de articulación o coordinación entre el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales en materia de Presupuesto Participativo e Inversión.

Existen también coincidencias con Aguilar (2013), porque el *invierte.pe*, se constituye en un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria de desarrollo del país. Aguilar confirma que la inversión debe articularse con la política de desarrollo del territorio enmarcada a una visión país, siendo necesario elaborar una metodología que incluya criterios y formas de evaluación social para priorizar los proyectos, que no deje de lado las prioridades y objetivos nacionales.

La revisión de los objetivos del *invierte.pe* lleva a confirmar una de las conclusiones de Domingo (2014), quien ha justificado que la programación presupuestaria es pilar clave en la gestión pública, dado que contribuye al logro

de la planificación del territorio. En esa misma línea, la ley *invierte.pe* analizada establece que la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, vinculando los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De otro lado, se tiene que la normativa del *invierte.pe*, plantea que la programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas; y así establecer los indicadores de resultado a obtenerse en un horizonte mínimo de 3 años, rompiendo así con la visión cortoplacista de la inversión pública. Por lo tanto, lo destacable en esta etapa es que la inversión debe programarse, teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión, procurando que los recursos destinados a la inversión deben generar el mayor impacto en la sociedad. Estas conclusiones, se acoplan con lo dicho por Narro (2020), cuando indica que para la generación de proyectos de inversión es importante sean parte de un proceso de planificación que reconoce las necesidades insatisfechas de la población.

Donde se encuentran incompatibilidades con el análisis hecho a las disposiciones normativas, es con la investigación de Bravo (2019), al concluir que los arquitectos califican como regular la gestión del *invierte.pe*, pese a que su objetivo es mejorar el ciclo de inversiones (programación, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento), reformando su proceso, agilizando la formulación y evaluación de proyectos, y simplificando los procedimientos de implementación, que permite incrementar la ejecución del gasto público, sin descuidar estándares que miden la calidad del mismo.

Entre las investigaciones con conclusiones similares al presente estudio se tiene a Aguilar (2015), quien sostiene la trascendencia de informar y educar a

la población, debido al desconocimiento que se tiene sobre el proceso participativo y la toma de decisiones en la gestión del territorio. Este argumento también destaca en la normativa analizada, reconociendo que la gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia, siendo posible el seguimiento financiero y físico, en tiempo real por los ciudadanos, a través del Sistema Integral de Administración Financiera - SIAF, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE e INFObras. Las normas también establecen la articulación de la información sobre la gestión de inversiones, entre los distintos sistemas, esperando que facilite las condiciones para la transparencia y el control gubernamental y de la ciudadanía.

VI. CONCLUSIONES

1. Según el marco normativo que rigen el proceso del presupuesto participativo y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – *invierte.pe* del lado del *invierte.pe*, la norma crea un nuevo sistema de programación y gestión de las inversiones y deroga al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, sobre el cual el presupuesto participativo se articulaba, pero aclara que toda referencia al SNIP debe entenderse hecha al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
2. El proceso de formulación del presupuesto participativo, en la Fase II: Concertación, referida al desarrollo de los Talleres de Trabajo, tiene concordancia con la Fase de Formulación de la Programación de Inversiones, establecida en el reglamento del *invierte.pe*, específicamente, cuyas coincidencias radican en la articulación de la inversión con la planificación estratégicas, la identificación de brechas de infraestructura y servicios, la elaboración de criterios de priorización y cartera de inversiones, con la salvedad que la nueva norma precisa el carácter de declaración jurada que tiene la programación de inversiones que presente las entidades gubernamentales.
3. En la presente investigación se ha propuesto orientaciones de carácter procedimental para adaptar el presupuesto participativo regional al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – *invierte.pe*.

VII. RECOMENDACIONES

1. Profundizar el modelo del presupuesto participativo, acorde a los cambios normativos implementados por el sistema de programación y gestión de inversiones, para poder generar propuestas innovadoras orientadas a recuperar la credibilidad y fortalecer la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones concertadas con el estado, para el buen uso de los recursos públicos.
2. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza – MCLP y la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, debe evaluar y sistematizar las experiencias exitosas del presupuesto participativo, a fin de generar cambios o modificaciones en la normatividad vigente.
3. En el nivel nacional modificar la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su instructivo, precisando que el proceso se rige con el nuevo sistema de programación y gestión de inversiones – iniverte.pe. Y en el nivel Regional, aprobar una nueva directiva de formulación del presupuesto participativo en el marco del iniverte.pe, encajando los plazos y regulando los procedimientos acordes al iniverte.pe.

VIII. PROPUESTA

8.1. Denominación

Adaptación del presupuesto participativo regional a la programación multianual de inversiones del *invierte.pe*

8.2. Justificación

El Presupuesto Participativo y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – *invierte.pe*, son mecanismos regulados por la normatividad peruana, para ser utilizados en la administración pública, que establecen procedimientos orientados a la toma de decisiones para el buen uso de los recursos públicos, en beneficio de las necesidades de la población.

En ese sentido, luego de analizado el procedimiento y las normas, se puede inferir que tanto el presupuesto participativo y el *invierte.pe*, encajan en la teoría general de sistemas, por constituirse en dos elementos interdependientes e interactuantes, que pueden generar un mayor resultado al fusionarse, más aún cuando el objetivo y propósito por el que fueron creados son coincidentes.

Es evidente, que el proceso de formulación del presupuesto participativo, en el Gobierno Regional de Lambayeque, se ha mantenido vigente en cumplimiento a la normatividad que lo exige, convirtiéndose en un proceso rutinario, sin cambios o modificaciones en su procedimiento de formulación, situación que ha incidido en la disminución del registro de agentes participantes; siendo necesario implementar acciones de renovación.

Por ello, la aparición del *invierte.pe*, como sistema renovado que busca agilizar la inversión pública, en el marco de resultados de mediano y largo alcance, genera una condición favorable de homeostasis con el presupuesto participativo, como espacio de toma de decisiones, contribuyendo a mantener el equilibrio de la ciudadanía y los decisores políticos para tomar decisiones sobre los recursos públicos, tal como lo establece los principios democráticos y la normatividad, para lo cual se debe establecer y regular un procedimiento, dinámico, participativo y participativo, que se ampare en las normas vigentes.

De otro lado, el presupuesto participativo y el *invierte.pe*, como instrumentos de toma de decisiones para la inversión pública, se enmarca en el enfoque de la nueva gestión pública basada en resultados. Ambos instrumentos buscan la eficiencia de la inversión estatal y centran al ciudadano, como fin del estado.

En la nueva gestión pública, una condición clave es el planeamiento estratégico orientado para obtener resultados, que generen competitividad de los servicios públicos con eficiencia, eficacia y calidad. En base a este precepto, el presupuesto participativo y el *invierte.pe*, son concordantes en su concepción, procedimiento y propósito. En su concepción, porque son instrumentos técnicos que buscan mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de gasto público. En su procedimiento, porque ambos instrumentos se articulan con la visión, los objetivos y las acciones estratégicas identificadas en la planificación del territorio, para que en la etapa de formulación del presupuesto institucional, puedan ser evaluadas y priorizadas con métodos, técnicas y criterios técnicos. En su propósito, la concordancia se manifiesta en que ambos instrumentos buscan identificar intervenciones que contribuyan a resultados y reduzcan brechas de infraestructura y de servicios, que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

En términos de la democracia deliberativa, el presupuesto participativo como concepto, norma y procedimiento dista de largo con el *invierte.pe*. En la teoría, un planteamiento primordial de la democracia es la participación de todas las partes, para discutir y decidir cualquier asunto que atañe sus intereses y condiciones de vida; definición que al contraponerse con el presupuesto participativo, encuentra coincidencias de orden estructural y procedimental, puesto que el proceso de toma de decisiones es bilateral, relacional entre lo técnico y lo social, que permite la puesta en práctica de principios democráticos como el diálogo, la concertación, el consenso, la corresponsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia entre otros; y que en el caso del *invierte.pe*, no considera, ni reglamenta estos aspectos, centrándose el procedimiento, en la opinión técnica de las órganos competentes de la estructura gubernamental regional.

La experiencia desarrollada con el presupuesto participativo, en el Gobierno Regional de Lambayeque, y la implementación del nuevo sistema de inversiones, dejan constatar que esos mecanismos son abiertos y flexibles para complementarse entre sí y adaptarse a los procesos de desarrollo encaminados en la dinámica gubernamental del territorio. Sin embargo, su efectividad está condicionada a la voluntad política, el compromiso social, la disponibilidad de recursos, el nivel de conocimiento e información de los agentes sobre sus derechos y deberes, la complejidad de su proceso de desarrollo, entre otros factores.

8.3. Objetivo:

Generar una propuesta de lineamientos para adaptar una programación multianual de inversiones, con carácter participativo en el Gobierno Regional de Lambayeque, de tal manera que el carácter técnico de la programación presupuestal generada por el *invierte.pe*, pueda articularse con el principio de participación ciudadana que exige la normativa de gestión pública gubernamental.

8.4. Propuesta:

La propuesta, presentada en la siguiente tabla, está orientada a adaptar el proceso del presupuesto participativo al *invierte.pe*, para ello es muy importante saber indicar los puntos débiles en los cuales se está deteniendo el proceso de articulación, por lo tanto, se trabajó desde una adecuada definición, el marco legal, los involucrados, horizonte, plazo, carácter y proceso del PP e *Invierte.pe*, al comprar ambos se extrae la propuesta que servirá de guía para ser aplicado en procesos posteriores.

Tabla 10: Características del presupuesto participativo, programación multianual de inversiones y propuesta de adaptación

Elementos	Presupuesto Participativo Regional Lambayeque	Programación Multianual de Inversiones - invierte.pe	Propuesta Lineamientos de adaptación
Definición	Mecanismo participativo en el que se acuerdan compromisos concertados con actores del Estado y la Sociedad Civil, decidiendo la orientación de recursos de inversión disponibles de la región, en base a la visión y los objetivos estratégicos del P° Dslo. Reg. Concertado	Instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas	Instrumento de planificación de las prioridades de inversión pública, concertadas participativamente por el estado, para ejecutarse de manera multianual en favor cierre de brechas sociales y de infraestructura en el territorio regional
Marco legal	Ley marco del presupuesto participativo. Reglamento del Presupuesto participativo. Instructivo del Presupuesto	D° Leg. 1252 Reglamento del D° Leg. Directiva de programación multianual	O° Reg. del proceso participativo. Directiva regional programación participativa multianual de inversiones
Involucrados	CCR Gobernador regional Agentes participantes Equipo técnico Comité de vigilancia	Órgano resolutivo Oficina de programación multianual de inversiones	Órgano consultivo Órgano de vigilancia
Horizonte	01 año	Multianual: 03 años	Multianual: 03 años
Plazo	01 enero - 30 junio	01 enero - 15 abril	01 enero - 15 abril
Carácter	No vinculante	Declaración jurada	Declaración jurada
Proceso	<p>Fase I: Preparación</p> <p>Validación reglamento - CCR Aprobación reglamento - Consejo Regional Inscripción de agentes Conformación equipo técnico Resolución de inscritos y equipo técnico Capacitación de agentes</p> <p>Fase II: Concertación</p> <p>1er. Taller de Trabajo - Techo Presupuestal 2018</p> <p>2do. Taller Trabajo - Priorización de Resultados - Discusión y aprobación de la Matriz de Priorización de Proyectos</p> <p>Presentación y evaluación técnica de proyectos</p>	<p>Designación y registro de la OPMI y de su Responsable</p> <p>Registro de las UF y UEI y de sus Responsables</p> <p>Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.</p> <p>Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.</p> <p>Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.</p> <p>Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.</p> <p>Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI.</p> <p>Elaboración y publicación del PMIE.</p>	<p>Fase de preparación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Designación y registro de la OPMI y su responsable - Registro de las UF y UEI y de sus responsables - Validación reglamento – CCR - Aprobación reglamento - Consejo Regional - Inscripción de agentes - Conformación equipo técnico - Resolución de inscritos y equipo técnico <p>Fase de formación de capacidades</p> <p>1er. T° Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación presupuestaria multianual - Ideas de proyecto invierte.pe <p>2do. T° Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brechas sociales y de infraestructura - Criterios de priorización - Construcción de

Elementos	Presupuesto Participativo Regional Lambayeque	Programación Multianual de Inversiones - invierte.pe	Propuesta Lineamientos de adaptación indicadores
	<p>3er. Taller Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de resultados de evaluación de perfiles. - Formulación de acuerdos y evaluación del proceso 2018 		
	<p>Fase III: Coordinación Articulación de Políticas y Proyectos GR - GLP - GLD</p>		<p>Fase programación participativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - T° Tbj. Rendición de cuentas y cierre de brechas - T° Tbj. Criterios de priorización - T° Tbj. Identificación ideas de proyecto - T° Tbj. Presentación y validación de PMI priorizada
	<p>Fase IV: Formalización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Rendición de Cuentas Presupuesto Participativo 2017 - Informe del Comité de Vigilancia 2016 y 2017 - Elección del Comité de Vigilancia 2018 		<p>Fase de validación y aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de acuerdos del PMI - Validación del CCR al PMI. - Aprobación del Consejo Regional al PMI. - Remisión de los resultados del proceso la Ministerio de Economía y Finanzas.

Fuente: Espinoza, P; Celis, F

REFERENCIAS

- Aguilar Cruz, G. (2015). *Diseño de una estrategia de participación ciudadana en los presupuestos municipales de la región La Libertad*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Aguilar Sosa, C. M. (2013). Análisis del Actual Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras. Honduras.
- Aleksandrov, E., Bourmistrov, A., & Grossi, G. (2018). Participatory budgeting as a form of dialogic accounting in Russia. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*.
- Anilema, L. (2017). *Presupuesto participativo en un marco de participación ciudadana en el Cantón Guamote*. Ecuador: FLACSO.
- Apodaca, E. (2017). *Presupuesto Participativo y Desigualdades Territoriales: una mirada a la ciudad de San Lorenzo 2013-2016*. Argentina: Universidad Nacional del Rosario.
- Aziz, H., & Shah, N. (2020). *Participatory budgeting: Models and approaches*. In Pathways Between Social Science and Computational Social Science (pp. 215-236). Springer, Cham.
- Barbera, C., Sicilia, M., & Steccolini, I. (2016). *What Mr. Rossi wants in participatory budgeting: Two R's (Responsiveness and Representation) and Two I's (Inclusiveness and Interaction)*. *International Journal of Public Administration*, 39 (13), 1088–1100.
- Bou, J., & Virgili, T. (2008). *El Presupuesto Participativo: ¿factor de transformación?*. Barcelona: Universitat de Vic.
- Bances Elera, C. G., & Vega Velasco, B. C. (2019). Impacto de los proyectos de inversión del sector educación en el cierre de brechas ejecutados por el Gobierno Regional de Lambayeque en el año 2017. Lambayeque - Perú.
- Bloj, C. (2009). El "presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias. CEPAL.

- Bravo Vilela, L. I. (2019). Percepción del Colegio de Arquitectos del Perú sobre la Gestión del Sistema Nacional Invierte.pe en el desarrollo territorial de la Región San Martín, periodo 2017 al 2018. Tarapoto - Perú.
- Brown, J., & Dillard, J. (2015). "*Dialogic Accountings for Stakeholders: On Opening Up and Closing Down Participatory Governance*", *Journal of Management Studies*, Vol.52 No.7, pp.961-985.
- Brun-Martos, M. and Lapsley, I. (2017), "*Democracy, governmentality and transparency: participatory budgeting in action*", *Public Management Review*, Vol. 19 No. 7, pp. 1006-1021.
- Cabannes, Y., & Lipietz, B. (2018). *Revisiting the Democratic Promise of Participatory Budgeting in Light of Competing Political, Good Governance and Technocratic Logics*. *Environment and Urbanization*, 30(1), 67-84. DOI: <https://doi.org/10.1177/0956247817746279>.
- Calvo, M., Ger, A., Gómez, J. D., Martínez, M., & Tomás, E. (2017). Evaluación de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Zaragoza. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Carbonel Chota, J. L. (2019). Influencia del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en la restricción de la ejecución de proyectos de inversión en la Región Lambayeque 2016. Lambayeque - Perú.
- Célérier, L. and Botey, L. (2015), "*Participatory budgeting at a community level in Porto Alegre: a Bourdieusian interpretation*", *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, Vol. 28 No. 5, pp. 739–772.
- Díaz, L. (2011). *La observación*. México: UNAM.
- Díaz Llactahuaccha, A. V., & Herrera Segura, Y. L. (2018). Estudio comparativo de la eficiencia en los sistemas de inversión pública, Lambayeque 2016 y 2017. Perú.
- Domingo García, D. (2011). "Participación Ciudadana en la Presupuestación y Control Presupuestario del Gobierno Local". Córdoba - Argentina.

- Fernández Santos, Y., Fernández Fernández, J. M., & Rodríguez Pérez, A. (2008). *Modernización de la Gestión Pública. Necesidad, incidencias, límites y críticas*. León - España.
- Gamarra Uceda, H. A. (2018). *Análisis Comparativo de los Lineamientos de los sistemas de Inversión Pública Invierte Perú y Snip Aplicados en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento en el Dpto. de Lambayeque durante el período 2016-2017*. Lambayeque - Perú.
- García Bátiz, M., & Téllez Arana, L. (2017). *El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México*. *Perfiles Latinoamericanos*, 1(28).
- Gordon, V., Osgood, J. L., & Boden, D. (2017). *The role of citizen participation and the use of social media platforms in the participatory budgeting process*. *International Journal of Public Administration*, 40 (1), 65–76.
- Gomez, J., Insua, D.R., & Alfaro, C. (2016). *A participatory budget model under uncertainty*. *European Journal of Operational Research*, 249 (1), 351–358.
- Grillos, T. (2017). "Participatory budgeting and the poor: tracing bias in a multi-staged process in Solo, Indonesia, *World Development*, Vol. 96 August, pp. 343-358.
- Harkins, and Escobar, O. (2015) *Participatory Budgeting in Scotland: An overview of strategic design choices and principles for effective delivery*. Glasgow Centre for Population Health, WWS. Retrieved from <http://www.gcph.co.uk/publications/605>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hong, S. and Cho, S.B. (2018), "Citizen participation and the redistribution of public goods", *Public Administration*, Vol 96 No. 3, pp. 481-496.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Quirón.
- Jayasinghe, K., Kenney, C., Prasanna, R. and Velasquez, J. (2020), "Enacting "accountability in collaborative governance": lessons in emergency management and earthquake recovery from the 2010-2011 Canterbury

- earthquakes”, *Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management*, Forthcoming.
- Luhmann, N. (2017). *Sistemas Sociales: Lineamientos para una teoría general*. México: Anthropos .
- Madénian, H., & Scully, P. L. (2017). *Participatory Budgeting in Paris, France*. En Participedia. Recuperado de <https://participedia.net/en/cases/participatory-budgeting-paris-france>.
- Montambeault, F. (2016). *Participatory citizenship in the making? The multiple citizenship trajectories of participatory budgeting participants in Brazil*. *Journal of Civil Society*, 12 (3), 282–298.
- Moreno Trejo, A. T. (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. Lima: UCV.
- Narro Vidaurre, S. E. (2020). La gestión de proyectos y su relación con el PMI del INVIERTE.PE en los proyectos de la Municipalidad Distrital de Curgos en el 2019. Trujillo - Perú.
- O’Hagan, A. (2016). *Redefining welfare in Scotland—with or without women?* *Critical Social Policy*, 36(4), 649–671.
- Percca Quispe, N. (2018). Cambio del sistema nacional de inversión pública (SNIP) al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (Invierte.Pe). Perú.
- Pineda, C. (2018). *El presupuesto participativo de Madrid: luces y sombras*. *Revista de Gestão e Secretariado*, 9(1).
- Rojas Olivos, M. (2016). Presupuesto por Resultados como Herramienta para Eficacia en la Asignación de Recursos en el Sector Educación del Gobierno Regional de Lambayeque en el período 2011-2014. Chiclayo - Perú.
- Saldaña Millan, C. F. (2020). Análisis de la eficacia del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque durante el período 2015-2018. Chiclayo - Perú.

- Santamaría, F. (2016). Dirección de proyectos de inversión pública menores para el sistema nacional de inversión pública. Lima, Perú
- Su, C. (2017). *From Porto Alegre to New York City: Participatory Budgeting and Democracy*. *New Political Science*, 39(1), 67-75.
- Swaner, R. (2017). *Trust matters: Enhancing government legitimacy through participatory budgeting*. *New Political Science*, 39 (1), 95–108.
- Tamayo, A. (2017). *Teoría General de Sistemas*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.
- Véliz Arauco, F. E. (2017). "Participación ciudadana y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco durante el período 2016". Surco - Lima.
- Weber, R., Crum, T., & Salinas, E. (2015). *The civics of community development: Participatory budgeting in Chicago*. *Community Development*, 46 (3), 261–278.
- Zúñiga Parada, A. (2015). "Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la Elaboración y Formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador". Guayaquil.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización

Macro Categorías	Categorías	Subcategorías	Instrumentos
Presupuesto participativo	Base normativa	Instructivo del presupuesto participativo	Ficha de Análisis Documental
		Reglamento del presupuesto participativo	
		Directiva de Programación Multianual de Inversiones	
	Proceso participativo	Fase de preparación	Ficha de análisis documental y Guía de Observación
		Fase de concertación	
		Fase de coordinación	
		Fase de formalización	
Adaptación al invierte.pe.	Lineamientos de adaptación	Fase de preparación	Ficha de análisis
		Fase de formación de capacidades	
		Fase programación participativa	
		Fase de validación y aprobación	

Anexo 02: Ficha de análisis documental

I. Datos de la aplicación

- a. Nombre de la Institución:
- b. Fecha de aplicación
- c. Documentos revisados

DOCUMENTOS	TIENE		REVISIÓN	
	Si	No	Si	No
Instructivo del Presupuesto Participativo				
Directiva de Programación Multianual de Inversiones				
Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo				
Actas de sesiones de trabajo del Presupuesto Participativo				
Informe del Proceso del Presupuesto Participativo				

II. Instructivo del Presupuesto Participativo

2.1. El instructivo del presupuesto participativo ha sido modificado en

En los últimos 07 años	Si	No
En los últimos 05 años	Si	No
En los últimos 03 años	Si	No
En los últimos 02 años	Si	No
No ha sido modificado desde el 2011	Si	No

2.2. Cómo se adapta el instructivo del presupuesto participativo al invierte.pe

De manera contundente	Si	No
De manera gradual	Si	No
No se adapta	Si	No

2.3. Las etapas del presupuesto participativo se relacionan con la programación multianual del invierte.pe

Etapa I: PREPARACIÓN	Si	No
Etapa II: CONCERTACIÓN	Si	No
Etapa III: COORDINACIÓN	Si	No
Etapa IV: FORMALIZACIÓN	Si	No

III. Directiva de Programación Multianual de Inversiones

3.1. ¿Cómo se adapta la directiva de programación multianual de inversiones con el instructivo del presupuesto participativo?

De manera contundente	Si	No
De manera gradual	Si	No
No se adapta	Si	No

3.2. Las etapas de la programación multianual del invierte.pe se relacionan con el presupuesto participativo

Etapa I:	Si	No
Etapa II:	Si	No
Etapa III:	Si	No
Etapa IV:	Si	No

IV. Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Regional de Lambayeque

4.1. El Reglamento del presupuesto participativo regional ha sido modificado en

En los últimos 07 años	Si	No
En los últimos 05 años	Si	No
En los últimos 03 años	Si	No
En los últimos 02 años	Si	No
No ha sido modificado desde el 2011	Si	No

4.2. ¿Cómo se adapta el reglamento del presupuesto participativo regional con la directiva de programación multianual de inversiones?

De manera contundente	Si	No
De manera gradual	Si	No
No se adapta	Si	No

4.3. Las etapas del presupuesto participativo, consideradas en el reglamento, se relacionan con la programación multianual del invierte.pe

Etapa I: PREPARACIÓN	Si	No
Etapa II: CONCERTACIÓN	Si	No
Etapa III: COORDINACIÓN	Si	No
Etapa IV: FORMALIZACIÓN	Si	No

Anexo 03: Guía de observación participante

I. Información General

Nombre de la Entidad:	
Fecha de Aplicación:	
Característica del Grupo:	
Nombre de la Actividad	
Puntos de Agenda	

II. Observación

2.1. Fase I: PREPARACIÓN

Desarrollo de la agenda	
Intervención de participantes	
Acuerdos y compromisos	
Conclusiones	
Recomendaciones	

2.2. Fase II: CONCERTACIÓN

Desarrollo de la agenda	
Intervención de participantes	
Acuerdos y compromisos	
Conclusiones	

Recomendaciones	
------------------------	--

2.3. Fase III: COORDINACIÓN:

Desarrollo de la agenda	
Intervención de participantes	
Acuerdos y compromisos	
Conclusiones	
Recomendaciones	

2.4. Fase III: FORMALIZACIÓN

Desarrollo de la agenda	
Intervención de participantes	
Acuerdos y compromisos	
Conclusiones	
Recomendaciones	

Anexo 04: Lineamiento para la adaptación del proceso del presupuesto participativo a la programación multianual de inversiones del invierte.pe

1. Introducción

En el marco del proceso de Invierte.pe y del PP, es vital que se adecue el PP a invierte.pe. Cada uno posee sus Ley, de ello se desprende la Ley Marco, el Instructivo; el reglamento para el caso de invierte; sin embargo es vital seguir trabajando con un instructivo a fin de mejorar y encajar la participación ciudadana en la inversión pública. Esto facilitará el trabajo y permitirá que el Gobierno Regional de Lambayeque maneje de la mejor manera el proceso de participación y el proceso de inversión. Se propone una adecuación de este proceso tomando pautas necesarias que de por sí ya se articulan en ambos procesos.

2. Objetivo

Adaptar el proceso del Presupuesto Participativo a Invierte.pe para fortalecer la participación ciudadana en la inversión.

3. Responsables

Elaboración de la directiva: Los investigadores

4. Consideraciones básicas

Para el proceso de adecuación se ha tomado los siguientes puntos:

a. Definición

En el proceso de adecuación del PP a invierte.pe, se está considerando como una herramienta que va a permitir participar de la inversión pública de modo inteligente. Esto en combinación de las decisiones de PP e invierte.

b. Marco legal

Por ser parte del sistema de participación y debido a que análisis parte de esa preocupación, el diagnóstico y pronóstico del mismo se centra en lo mismo, se trabajara con un instructivo.

c. Involucrados

Para el caso concreto se está considerando dos órganos. El primero encargado de opinar en el caso de la priorización de los proyectos (órgano consultivo) y el segundo encargado de monitorear los procesos (órgano de vigilancia).

d. Horizonte

Se está considerando el horizonte de invierte.pe por el proceso de adecuación al mismo.

e. Carácter

El carácter del PP, es no vinculante.

5. Proceso

Para el caso del proceso la adecuación articula las fases, especialmente Preparación, concertación y formalización del PP, con la primera fase de Invierte.pe

Fase: PREPARACIÓN

☞ Taller de capacitación

Se inicia en proceso con un taller de capacitación del PP y de invierte.pe. En ella los involucrados van a recibir información y preparación metodológica para su intervención en las siguientes etapas.

Fase: CONCERTACIÓN

☞ Taller de trabajo Brecha (OPMI), identificación de criterios

En este, después de haber capacitado a los involucrados se procede a identificar las brechas tal como las exige invierte.pe los involucrados ayudan a que el panorama de diagnóstico se ajuste a la realidad y se recoja las necesidades de los más vulnerables.

☞ Taller de Opinión consultiva del equipo técnico al PP

En este caso los participantes del PP, intervienen en la priorización de proyectos, pero su opinión no es determinante. Sin embargo pueden ofrecer sus puntos de vista sobre el proceso y los modos como se viene desarrollando la identificación de brechas y la priorización de proyectos.

☞ Taller de trabajo nuevas ideas de proyecto

En este caso basado en la opinión consultiva de los participantes, se procede a establecer criterios para trabajar nuevos proyectos de cara a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hacia la mejor inversión.

Fase: FORMALIZACIÓN

☞ Taller de trabajo rendición sobre avance de brechas, elección del comité de vigilancia, acuerdos y compromisos

Este taller es muy importante porque el PP e invierte.pe se articulan de modo que permite el mejor manejo del modo como viene ejecutándose los trabajos de inversión, se llega a acuerdos sobre los procesos y se asume compromisos con cada uno de los involucrados. Se finaliza el proceso con la firma del acta de acuerdos y el Programa Presupuestal 2019-2022.

Anexo 05: Autorización de aplicación de instrumentos



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.



Firmado digitalmente por GUIMOYE CADENAS HERMES FRANCISCO FIR
16791866 hard
Unidad: OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
Cargo: JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Fecha y hora de proceso: 14/04/2021 - 15:57:14

Id seguridad: 5174388

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo 14 abril 2021

OFICIO N° 000806-2021-GR.LAMB/ORPP [3823319 - 2]

MERCEDES ALEJANDRINA COLLAZOS ALARCÓN
JEFE DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

REFERENCIA: 1) OFICIO N° 000167-2021-GR.LAMB/ORPP-OFEPP [3823319 - 1]
2) SOLICITUD

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL del Gobierno Regional Lambayeque, y en atención al documento de la referencia, debo indicarle que, se autoriza al Br. Saira Fiorella Celis Ayala y Br. Percy Espinoza Gonzales, alumnos de la Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública, para que realicen su proyecto de tesis denominado Propuesta de Adaptación de la Programación de Inversiones al Presupuesto Participativo, Gobierno Regional de Lambayeque.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Fecha y hora de proceso: 14/04/2021 - 15:57:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES
SEGUNDO JONATHAN SILVA VASQUEZ
JEFE OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y PROM DE INVERSIONES
2021-04-14 15:55:55-05